



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 240 - 2017 - R
Lambayeque, 10 de marzo del 2017

VISTO:

El expediente N° 1056-2017-SG-UNPRG, sobre contrato docente para la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, solicitado por el Vicerrector Académico;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 411-2016-R, se programó el ciclo académico 2016-II, el cual se inició el 05 de setiembre del 2016 y culmina el 23 de diciembre del 2016;

Que, mediante Oficio N° 138-2017-FACEAC/D, de fecha 26-01-2017, el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, solicita la contratación del profesional Lic. Adm. Héctor Segundo Ramírez Namuche, para el Departamento Académico de Administración, en la categoría de Auxiliar a Tiempo Parcial, en el ciclo académico 2016-II;

Que, el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a través del Informe N° 0083-2017/P-OGPP, del 17 de febrero del 2017, hace conocer que en el Presupuesto Institucional Modificado – PIM – del Año Fiscal 2017, del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo, Fte. Fto. 2. Recursos Directamente Recaudados – RDR – se ha previsto el gasto relacionado con la P.G.G. 2.1. Personal y Obligaciones Sociales, por lo que, hacemos llegar debidamente aprobado el Certificado de Crédito Presupuestario – CPP – para el pago de las remuneraciones, según la equivalencia remunerativa dada en el Oficio N° 053-2016-ORP-OURRHH, por la cantidad de S/. 2,703.46 soles (Haber: S/. 2,422.96, ESSALUD: S/. 280.50) para el Lic. Adm. Héctor Segundo Ramírez Namuche, quien ha dictado asignaturas según lo informado mediante el Oficio N° 141-2016-DAAD/FACEAC, con una carga lectiva de Auxiliar a Tiempo Parcial a las 19 horas AUXTP 19 horas. Por lo que, se ha realizado en el Módulo SIAF-SP, Correlativo de Meta 0013, la Certificación Anualizada en la Fte. de Fto. 2. Recursos Directamente Recaudados – RDR , del Presupuesto Institucional Modificado – PIM – Año 2017, de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables – FACEAC – del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo, siendo la siguiente Certificación:

Cadena de Gasto:
GGG / EG

CCP Fte. Fto.: 2 Recursos Directamente Recaudados

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

2.1.15 Docentes Universitarios

2.1.15.12 Personal Contratado

CERT.SIAF N° 0000000022

Fecha 18-01-2017 Meta 0013

S/. 2,422.96

2.1.31.15 Contribuciones a ESSALUD

CERT.SIAFN° 0000000022

Fecha 18-01-2017 Meta 0013

280.50

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

01

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN

ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES

NUEVO CONTRATO

01

01 RAMIREZ NAMUCHE, HECTOR SEGUNDO

AUXTP 19 hrs.

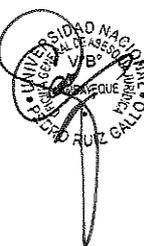
Que, a través del Oficio N° 0227-2017-VRACAD, el Vicerrector Académico, emite su opinión favorable y solicita autorización para la contratación del profesional referido, para el ciclo académico 2016-II;

Que, estando a lo dispuesto por el Art. 80°, numeral 8.3. de la Ley Universitaria 30220, debe emitirse la presente resolución;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector, el Art. 62° de la Ley Universitaria 30220 y Art. 140° del Estatuto de la Universidad; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

1° **AUTORIZAR**, en vía de regularización, el contrato del profesional que se detalla a continuación, durante el ciclo académico 2016-II, para el dictado de las asignaturas que ofrece la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 240 - 2017 - R

Lambayeque, 10 de marzo del 2017

Pág. 2

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

01

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN

ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES

NUEVO CONTRATO

01

01 RAMIREZ NAMUCHE, HECTOR SEGUNDO

AUXTP 19 hrs.

2° Disponer que la Oficina General de Recursos Humanos, elabore el contrato del profesional mencionado en el numeral 1° de la presente Resolución, teniendo en cuenta los informes de asistencia a clases y de permanencia, para los efectos pertinentes, así como término del ciclo académico 2016-II.

3° Darán cumplimiento a la presente resolución y efectuarán las acciones que de esta deriven, el Vicerrectorado Académico, la Dirección General de Administración, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, la Oficina General de Recursos Humanos y la Facultad correspondiente, cargando el egreso a los recursos directamente recaudados - Presupuesto 2017 de la Universidad.

4° Dar a conocer la presente resolución al interesado, Vicerrectorado Académico, Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DR. BERNARDO EUSEO NIETO CASTELLANOS
Rector (e)



Manuel Augencio Sandoval Rodríguez
Secretario General

/ccr